



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SCITP

202642205698991

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 04 de 2026

Señor(a)

ANÓNIMO

Anónimo Anónimo Anónimo

No Registra

Email: anonimo@anonimo.com

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA BTE 3143692026

En atención a su solicitud con radicado **Nº 3143692026** en donde manifiesta *“IBA A TOMAR UN TAXI HACE ALGUNOS MINUTOS Y LO ESCUCHE COMO CON FALLAS MECANICA HICE VERIFICACION EN LA PAGINA Y SEGUN SUS PLACAS NO CUENTA CON TARJETA ACTIVA ME PARECIO SOSPECHOSO Y NO LO ABORDE PORQUE SEGUN EL SONIDO CREO QUE NO DEBE CONTAR CON REVISION TECNICO MECANICA, PARA QUE USTEDES SE HAGAN CARGO Y NADIE SE PONGA EN PELIGRO CON ESTE TAXI”*.

Agradecemos nos amplíe la información de su petición, específicamente con los **datos completos y correctos de la placa del vehículo**. Lo anterior con el objetivo de que esta Subdirección pueda dar trámite a su requerimiento y brindarle una pronta respuesta.

Para facilitar la lectura y análisis de la ampliación, le sugerimos que la comunicación contenga como mínimo:

- 1- Datos completos del solicitante.
- 2- Placa Taxi.
- 3- Trayecto y valor
- 4- Pretensión u objeto central de la solicitud
- 5- Anexos, en caso de tenerlos.

Es preciso señalar que, no se evidencia ningún documento adjunto o soporte anexo que permita establecer la información antes enunciada, la cual es necesaria para poder dar trámite a su petición.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



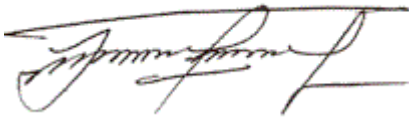
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Esta solicitud se realiza en virtud del principio de eficacia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, el cual señala que, cuando la petición este incompleta se requerirá al peticionario **dentro de los diez (10) días siguientes** a la fecha de radicación para que la complete **en el término máximo de un (1) mes**, sin que esto impida que el interesado presente posteriormente una nueva solicitud.

Recuerde que, ante la entidad para cualquier trámite o servicio, no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios.

Cordialmente,



Jhon Alejandro Contreras Torres

Subdirector de Control E Investigaciones al Transporte Público

Firma mecánica generada en 04-05-2026 04:47 PM

Elaboró: Soe Liliana Ariza Castro-Subdirección De Control E Investigaciones Al Transporte Público

